

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Porción de terreno constituida por la parcela número 7 de la manzana N de la urbanización «Masos d'en Blade», sita en el término municipal de Mont-Roig del Camp. Ocupa una superficie de 625 metros 10 decímetros cuadrados. Adopta la forma de un polígono rectangular y contiene en su interior una casa vivienda unifamiliar de planta baja solamente, de extensión 110 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 479, libro 206 de Mont-Roig, folio 92, finca número 13.804.

Tipo de subasta, 9.630.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, José Miguel Mainer Burgueno.—27.556.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Sabadell, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1995, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Jaime Molas Xicola, en reclamación de la suma de 8.135.550 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose como tercera subasta el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.ª planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 0000 180590/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 (2.400.000 pesetas), del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda subasta, que sería de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto los sábados y en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Fivaller, 69; compuesta de planta baja solamente con patio al dorso, cuyo solar mide una extensión superficial de 2.607,82 palmos cuadrados, equivalentes a 98 metros 51 decímetros cuadrados; su superficie construida es de 73 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto no edificado se destina a patio. Linda: Por el norte, frente, con dicha calle de Fivalles; por la izquierda, entrando; este, con finca de don Juan Altimis Rosal; por la derecha, oeste, con finca de don Tomás Mussons Torras, y por el dorso, sur, con finca de don Felio Rocabert Vila, hoy los tres puntos cardinales con doña Teresa Esperanza y don Juan Soler Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.295 del archivo, libro 992, folio 7, finca 7.524, inscripción séptima.

Y para que sirva para su publicación en los diarios oficiales y como notificación para el demandado don Jaime Molas Xicola, para el caso de que se efectúe de forma personal y resulte negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 30 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—27.312.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1997, a instancia de Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, contra don Roberto Rovira Morán y doña María Luisa Puente Ferrándiz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0223 97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber

ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 14 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Descripción del inmueble: Vivienda en término de Sagunto (Valencia), hoy Puerto de Sagunto, calle Virgen del Losar, número 83, en la sexta planta alta, posterior, derecha mirando a la fachada, puerta 22, tipo G, con una superficie construida aproximada de 107 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.081, libro 253 de Sagunto, folio 103, finca número 28.393, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—27.642.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Unicaja, contra «Trazul, Sociedad Limitada», don Juan Martínez Chanivet y doña Josefa Puerta Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000017011396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 14.596, libro 398, folio 246. Finca situada en San Fernando, sita en calle Falucho, número 7, planta primera, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando. Valor de tasación: 7.362.360 pesetas.

Dado en San Fernando a 5 de mayo de 1998.—El Juez titular, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—27.684.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez en Comisión del de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra don Sebastián Díaz Ojeda, doña Remedios García López, don Manuel Díaz Calero y doña Ana Ojeda Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000017043193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.843 del tomo 1.123, libro 67, folio 31, sección de Aznalcollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Tipo de subasta: 14.210.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez en comisión, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—27.623.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Sebastián Quintana López, don Francisco Javier Quintana López, doña María Lourdes Muga Aldasoro y herederos de doña Francisca Beatriz López Marañón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda derecha del piso primero, del grupo de viviendas denominado Virgen del Pilar, situado en Alza, barrio de Martutene, término municipal de San Sebastián.

Inscripción: Tomo 606, libro 7, folio 208, finca número 236, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.508.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Rivera Mejorada y doña María Begoña Azpiazu Lavin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.